



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 FEB. 1988

Expte. N° 8.315/85

VISTO:

Estas actuaciones y el recurso jerárquico sostenido por el Dr. Ernesto Santos Delgado en contra de las resoluciones Nos. 069-87 y / 347-87; teniendo en cuenta que dicho recurso fue interpuesto en tiempo y forma y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 17 de Diciembre de 1987)

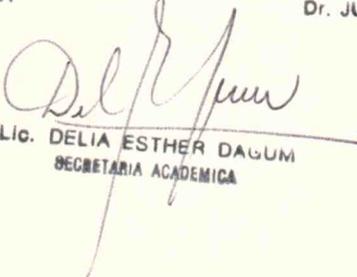
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución rectoral N° 345-87 del 6 de Julio / de 1987 y consecuentemente no se hace lugar al pedido formulado por el Dr. Ernesto Santos DELGADO, ex profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, / en el sentido de elevar el presente expediente a consideración del Ministerio de Educación y Justicia, atendiendo al principio de autonomía Universitaria y estimar que la instancia administrativa está agotada.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
LIC. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 026-88